



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01132728- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la convalidación de un CONVENIO ESPECIFICO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y EL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR), ya suscripto, obrante en el orden 7, con el objeto que el estudiantado de la carrera de "Tecnicultura Superior en Bromatología" de dicho colegio realicen las prácticas académicas, previstas en el plan de estudios, en el CEPROCOR, habilitando a los estudiantes que desarrollen tareas que impliquen el ejercicio de una experiencia de aprendizaje, de formación profesional y de producción intelectual;

Teniendo en cuenta la intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75119-UNC-DGAJ#SG y por la Secretaría de Asuntos Académicos (COPREU) obrantes en el orden 19 y 24 respectivamente;

Lo establecido por la OHCS N° 6/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, convalidar el CONVENIO ESPECIFICO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y EL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR), ya suscripto, que se anexa a la presente como archivo embebido y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc